



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19/02/2025
Hora	18:15 h.
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. ^a Itziar De Álava Martínez de Icaya
Asistentes	D. ^a Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D. Ander Iglesias Ojanguren (Concejal Independiente EAJ-PNV) D. ^a Cristina Blanco Perez de Azpillaga (Concejal Independiente EAJ-PNV) D. Fernando Javier Diaz Arana (Concejal Independiente EAJ-PNV) D. ^a Raquel Zabala Compañon (Concejala PSE-EE (PSOE)) D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal PSE-EE (PSOE)) D. Gorka Mauleon Olalde (Concejal EH Bildu-Lanciego)
Ausentes	D. ^a Gemma Ruiz Martínez (Viñaspre)
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la casa **consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 19 de febrero de 2025**, se reúnen los señores/as concejales/as anteriormente citados, presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, Izaskun García Zorzano.

De conformidad con el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, **el acta de 23 de diciembre de 2025**. La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo, ninguna observación al respecto Se aprueba el acta por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes al acto, **con 7 votos favorables**.



2. - Aprobación del Plan Agenda 2030.

Por parte de la Técnica de Medio Ambiente, de la Cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa se presenta el Plan de Agenda Local 2030 y el anexo de participación local.

Visto. - Que Lantziego, en pro de la sostenibilidad se adhirió a Udalsarea 2030, la Red Vasca de Municipios Sostenibles y en la sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023 se adhirió al servicio de asesoramiento de Agenda 2030 Local que presta la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa para comenzar a diseñar la Agenda 2030 Local de Lantziego.

De conformidad con el artículo 22 q) de la ley 7/1985, de 2 de abril, regulado de bases de régimen local, La Corporación municipal, **con 7 votos a favor de la asistencia, ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Agenda 2030 de Lantziego.

PRIMERO. - Aprobar la siguiente declaración institucional:

“La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Diecisiete Objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a los pueblos y ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución. Así, lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda en la Declaración del día 25 de septiembre en la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un legítimo reconocimiento sustentado en la emergencia de los municipios como referentes globales de las políticas a favor de la sostenibilidad humana, y resultado de una intensa labor de incidencia de los Gobiernos Locales y de las asociaciones que les representamos, para lograr que la voz de los poderes locales cuente, haciendo nuestra, una responsabilidad internacional que pone el acento no sólo en “no dejar a nadie atrás” sino en “no dejar ningún lugar atrás”.

Se cumplen cinco años desde la aprobación de este ambicioso acuerdo, tiempo en el que el liderazgo inequívoco de los municipios para su exitosa implementación ha quedado demostrado, pero, también tiempo en el que ha quedado patente la necesidad de una nueva distribución de responsabilidades sustentada en un nuevo modelo de gobernanza que materialice las reformas necesarias para poder dar respuesta a los acuciantes desafíos a los que nos enfrenta la Agenda 2030 en Lantziego.

El Ayuntamiento de Lantziego se adhirió el 9 de junio de 2022 al acuerdo de Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles, con. estratégica a nivel municipal e internacional, convencidos de que es el marco de políticas públicas a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Con ese espíritu y finalidad, el Ayuntamiento de Lantziego se compromete a:

- *Aunar fuerzas y colaborar desde nuestros respectivos ámbitos de actuación para la consecución de los 17 ODS en Lantziego.*
- *Respetar, proteger y promover los Derechos Humanos para todas las personas sin discriminación alguna.*



- *Contribuir a avanzar hacia un municipio más seguro, próspero, inclusivo, igualitario, resiliente y sostenible.*
- *Promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la diversidad cultural, con especial atención a las personas y colectivos más vulnerables.*
- *Utilizar los recursos naturales y gestionar los procesos productivos de manera eficiente y sostenible y orientarlos siempre a mejorar el bienestar de las personas.*
- *Contribuir a la conservación y fomento de nuestro patrimonio natural y cultural, con especial incidencia en la promoción y uso del euskara.*
- *Que la colaboración, la cooperación y el bien común sean los principios que guíen nuestra actuación, recuperando y reforzando los valores identitarios propios de Lanciego.*
- *Planificar las actuaciones municipales a través del Plan de Agenda 2030 de Lanciego.*
- *Asignar a un representante político y técnico en el desarrollo de la Agenda2030 de Lanciego.”*

3. - Adhesión a la Asociación de desarrollo Rural de la Rioja Alavesa (ADR).

Visto. - la Asociación de desarrollo rural de rioja alavesa "Peña León"- Peña León Arabar Errioxako landa garapenerako elkarte.

Visto. - Que los fines de esta Asociación son: el desarrollo socioeconómico y la mejora de las condiciones de vida, especialmente de las mujeres y personas vulnerables, y dotación de servicios de la comarca de Rioja Alavesa y en especial servir de cauce de participación y colaboración de los sectores agrario, industrial, comercial, el Sector turístico y la Administración Local de la Comarca en la promoción, elaboración y ejecución de programas dirigidos al cumplimiento de dichos fines, para lo cual se realizarán estudios, inversiones y cualquier otro tipo de actividades complementarias, derivadas o convenientes para el desarrollo de los fines perseguido.

De conformidad al artículo 22. b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, regulado de bases de régimen local, y del Capítulo tercero, artículo 27 de los Estatutos de la Asociación, se deberá aportar copia del acuerdo válidamente adoptado donde se manifieste en él la voluntad asociativa, así como el aval de dos entidades socias.

La Corporación municipal, con siete votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Proceder a la adhesión del Ayuntamiento de Lanciego a la Asociación Rural de la Rioja Alavesa.

SEGUNDO. - Solicitar que la entidad a la que representa ingrese en calidad de entidad socia en la asociación ARABAKO ERRIOXAKO LANDA GARAPEN ELKARTEA (LGE) “Peña León” - ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL (ADR) RIOJA ALAVESA “Peña León”.

TERCERO. - Que la persona representante de la entidad de Lanciego dentro de la asociación, sea la Sra. Concejala D^a Cristina Blanco Perez de Azpillaga.



4. - Resoluciones de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, que se citan a continuación:

4.1. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº131 DE 2024. Se nombra a P.M.M.A con DNI XX8640XXE personal en prácticas durante tres meses para cubrir el puesto de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Lanciego. Los aspirantes nombrados a funcionarios dispondrán de un mes para Hacer juramento o promesa establecido legalmente y tomar posesión ante la Secretaria-Interventora.

4.2. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº132 DE 2024. Se nombra a P.M.R con DNI 15XX28XXL Personal en prácticas durante tres meses para cubrir el puesto de encargada de agencia de lectura del Ayuntamiento de Lanciego. Los aspirantes nombrados a funcionarios dispondrán de un mes para hacer juramento o promesa establecido legalmente y tomar posesión ante la Secretaria-Interventora.

4.3. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº133 DE 2024. La solicitud con registro de entrada 1227 de T.O.M.E.R. para SUSTITUCION DE FORJADOS en C/ LA POSADA, 7 parcela 312 del polígono 1 de LLanciego, concluye al informe no favorable del Arquitecto-Asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, no procede conceder licencia de acometida de agua.

4.4. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº134 DE 2024. Aprobar la Instrucción sobre el periodo o de prácticas de P.M.R al amparo del artículo 5 de la Instrucción, iniciar de oficio el procedimiento de convalidación de prácticas, solicitando al Tribunal la propuesta de convalidación de la persona aspirante, nombrándola aspirante funcionario de carrera de agencia de lectura.

4.5. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº135 DE 2024. Aprobar la Instrucción sobre el periodo de prácticas de P.M.M.A al amparo del artículo 5 de la Instrucción, iniciar de oficio el procedimiento de convalidación de prácticas, solicitando al Tribunal la propuesta de convalidación de la persona aspirante, nombrándola aspirante funcionario de carrera operario de servicios múltiples.

4.6. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº136 DE 2024. El informe favorable nº98/24 del Arquitecto-Asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa considera conceder a S.J.M.S, licencia de final de obras de REHABILITACION DE CUBIERTA en C/TRAVESIA CALLE MAYOR, 4 en la parcela 177 del polígono 1 de Lanciego.

4.7. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº137 DE 2024. La solicitud presentada por I.A.C por la que solicita autorización para COLOCACION DE PLATAFORMA EN LA VIA PUBLICA en C/CAMINO EL PAGO, 6 en la parcela 1950 del polígono 8 de Lanciego, según el informe



favorable del Arquitecto-Asesor de la Cuadrilla, procede conceder permiso de instalación de plataforma.

4.8. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº138 DE 2024. La solicitud presentada por C.V.XXI. S.L por la que solicita RETIRADA TEMPORAL DE FAROLA PARA REALIZAR OBRA DE REHABILITACION DE CALADO PARA VINOTECA en C/CAMINO ELVILLAR, 19 en la parcela 474 del polígono 8 de Lanciego, según el informe favorable del Arquitecto-Asesor de la Cuadrilla, procede conceder licencia de retirada de la farola municipal señalada.

4.9. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº139 DE 2024. La solicitud presentada por H.S.D.L.C. S.C por la que solicita autorización para PINTAR FACHADA en la C/LOS CURILLOS, 2 en la parcela 133 del polígono 5 de Lanciego, con un presupuesto de 600€, según el informe favorable del Arquitecto-Asesor de la Cuadrilla, procede CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA PINTAR FACHADA.

4.10. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº140 DE 2024. Autorizar, disponer y reconocer la relación contable de Facturas que se detalla a continuación:

RELACION CONTABLE	IMPORTE €
F/2024/10	39.081,73 €
TOTAL	39.081,73 €

4.11. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº141 DE 2024. Por Resolución 1209/2024, de la Directora General de Osakidetza, se concede a este ayuntamiento de Lanciego una ayuda de OSI RIOJA por importe de 544,50€, aprobar la factura número 000168, emitida por la empresa FERNANDO ESCARZA SOMOVILLA-OFIPRECIOS correspondiente a la adquisición de "2 SILLAS DE OFICINA" para el consultorio médico de Lanciego que asciende a la cantidad de 544,50€ I.V.A incluido.

4.12. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº142 DE 2024. Se procede a la devolución del importe de la subvención para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales al Departamento de Cultura y Política Lingüística de Gobierno Vasco.

4.13. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº143 DE 2024. La resolución por la que se otorgó una licencia a X.I.R de CONSTRUCCION DE PORCHE en C/ HOYANCO,22 en la parcela 3023 del polígono 5 de Lanciego, en base al informe del técnico municipal nº104/24 concluye proceder licencia de primera ocupación y la devolución de las fianzas.

4.14. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº144 DE 2024. En base al informe favorable de convalidación de la tutora de prácticas y la aceptación de la convalidación por parte del tribunal calificado conformidad con escrito del Secretario del Tribunal Calificador, resuelve nombrar a P.M.R con DNI 15XX28XX, en el puesto de encargada de agencia de lectura del Ayuntamiento de Lanciego como personal laboral fijo con jornada laboral 40%.



4.15. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº146 DE 2024. La solicitud presentada, con registro de entrada 1404 por F.V.F. (H.G. S.L) con relación a una OBRA DE ACTIVIDAD Y OBRA DE UN TALLER DE MONTAJE DE SISTEMAS DE ACCESIBILIDAD EN VEHICULOS en el polígono industrial el carrascal nº9 en la parcela 384 del polígono 7, nave 30 en Lanciego, con un presupuesto de 86.908,51€, en base al informe del Arquitecto-Asesor de la Cuadrilla, concluye procede conceder licencia de obras.

4.16. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº147 DE 2024. La solicitud presentada, por M.M.F y M.E.A.C de REFORMA DE LOCAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ TRAV. CALLE MAYOR, 14 en la parcela 183 del polígono 1 de Lanciego, con un presupuesto de 46.768,29 € en base al informe del Arquitecto-Asesor de la Cuadrilla, concluye procede conceder licencia de obras.

4.17. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº148 DE 2024. En base al informe favorable de convalidación de la tutora de prácticas y la aceptación de la convalidación por parte del tribunal calificado conformidad con escrito del Secretario del Tribunal Calificador, resuelve nombrar a P.M.M.A con DNI XX586XXX, en el puesto de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Lanciego como personal laboral fijo con jornada laboral 100%.

4.18. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº149 DE 2024. Aprobar las Bases Regulatoras del proceso de selección de seis operarios para el funcionamiento del trujal de aceite municipal de Lanciego durante la campaña de molturación de olivas del 2024.

4.19. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº150 DE 2024. La solicitud de CONSTRUCCIONES VIURA XXI, S.L., de ACOMETIDA DE AGUA DE OBRA en C/ CAMINO ELVILLAR, 19, en la parcela 474 del polígono 8 de Lanciego, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder acometida de agua de obra.

4.20. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº151 DE 2024. La subvención otorgada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 295/2024, por la que se ha aprobado la concesión de ayudas con cargo al Programa 2024 de Veredas por importe de 8.421,75 €, para el suministro necesario para la PAVIMENTACION DE LA CALLE Moral Bajo en Viñaspre y de dos tramos de caminos (Viñaspre), aprobar las factura número A24.00-1274 emitida por CARLOS SANTAMARIA S.L por importe de 13.766,3 € IVA incluido y la A24.00-1273 emitida por CARLOS SANTAMARIA S.L por importe de 9.643,11 € IVA incluido, acuerda, autorizar, disponer y reconocer las facturas emitidas por CARLOS ASNTAMARIA S.L.

4.21. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº152 DE 2024. La resolución nº6/2024 por la que se da por terminado el expediente de J.A.S de VIVIENDA Y MERENDERO Y REHABILITACION DE CUBIERTA en C/ CARNICERIAS 5, en la parcela 129 el polígono 1 de Lanciego, según el informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla, concluye procede conceder licencia de primera ocupación y la devolución de las fianzas.



4.22. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº153 DE 2024. Las solicitudes presentadas para el proceso de selección de seis operarios para el funcionamiento del trujal de aceite municipal de Lanciego, son los siguientes candidatos:

- J.L.L.F
- L.A.A
- H.M
- A.K
- E.G.D.P
- J.G.R
- M.D

4.23. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº154 DE 2024. Conforme al expediente relativo a la Habilitación de Créditos conforme al acuerdo del consejo del Gobierno Foral, por el cual se ha aprobado la concesión de ayudas con cargo al programa 2024/2025 del plan Foral de Obras, por importe de 35.765,34 €, se procede la aprobación del citado expediente y de las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan:

PARTIDA INGRESOS	CREDITO ACTUAL	AUMENTO	CREDITO TOTAL
224-72010 GENERACION FOTOVOLTAICA	0,00	35.765,34	35.765,34

TOTAL IMPORTE AUMENTO EN INGRESO.....35.765,34 EUROS

PARTIDA GASTOS	CREDITO ACTUAL	AUMENTO	CREDITO TOTAL
920-622023 GENERACION FOTOVOLTAICA FRONTON MUNICIPAL	0,00	35.765,34	35.765,34

TOTAL IMPORTE CREDITOS HABILITADOS.....35.765,34 EUROS

4.24. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº155 DE 2024. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2024/11, se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
928	NURIA DECORACION	116,52 €
917	BODEGAS GARCIA CRESPO S.C.	30,01 €
723	HOSTALIA TELEFONIA	72,45 €
AÑO 2023	HOSTALIA TELEFONIA	72,45 €
935	SERVIRREINER S.L.	41,89 €
938	EXCAVACIONES RIOJANAS 2000 S.L.	1.052,70 €
915	BASCULAS RIOJA	350,90 €
1002	ECOYTEC AGUAS	309,35 €
776	QUIRON PREVENCION	181,56 €



1006	QUIRON PREVENCION	296,52 €
	QUIRON PREVENCION	37,45 €
863	BETEAN AUDITORIA S.L.P	1.355,20 €
937	BETEAN AUDITORIA S.L.P	1.016,40 €
TOTAL		4.933,40 €

4.25. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº156 DE 2024. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2024/11, se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
67	LUMINICA AMBIENTAL S.L.U	9.680,00 €
TOTAL		9.680,00 €

4.26. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº157 DE 2024. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2024/11, se resuelve, autorizar, disponer y la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
995	LIBRERÍA CEREZO	2.028,69 €
TOTAL		2.028,69 €

4.27. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº158 DE 2024. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2024/11, se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
996	INTEKNIA INGENIERIA AVANZADA S.L.P	2.274,80 €
TOTAL		2.274,80 €

4.28. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº159 DE 2024. Visto el Acuerdo plenario de 30 de octubre de 2024 por el que se aprueba el PROYECTO DE INSTALACIÓN DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN LA CUBIERTA DEL FRENTÓN MUNICIPAL PARA EL AUTOCONSUMO COMPARTIDO, elaborado por el Ingeniero Técnico Rubén Zapater, del que es promotor el Ayuntamiento de Lanciego, consistirá en establecer 48 paneles de 420 WP, contabilizando 20.160 WP. Se dispone a aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación por un importe de 42.235,76 €.

4.29. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº160 DE 2024. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2024/12, se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
1009	MARTA BERMUDEZ PEREZ DE AZPILLAGA	363 €



1010	MARTA BERMUDEZ PEREZ DE AZPILLAGA	363 €
1011	MARTA BERMUDEZ PEREZ DE AZPILLAGA	363 €
TOTAL		1089,00 €

4.30. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº161 DE 2024. En relación con el expediente relativo a la concesión de columbario solicitada por M.A.P.R, se resuelve: conceder a M.A.P.R un derecho funerario sobre el siguiente columbario en el cementerio municipal de Lanciego: **COLUMBARIO Nº13**, se otorga el derecho funerario por un periodo de 20 años, liquidar la tasa del nicho que asciende a 400 €.

4.31. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº162 DE 2024. Mediante Resolución de 17 de junio de 2019, se aprobaron las Bases reguladoras del proceso de selección de un puesto de limpiadora municipal, conforme al resultado de dicha convocatoria, se contrató a M.D.I, para sustitución de M.D.I se formalizo contrato laboral temporal de interinidad con A.L.P, que con fecha 26/11/24, la indicada M.D.I presentó renuncia voluntaria siendo el último día de trabajo el 16/12/2024, fecha en la que se extinguirá el contrato de trabajo de sustitución de A.L.P. Declarar caducada la bolsa de trabajo del 17 de junio de 2019, por la que se aprobaron las Bases reguladoras para la selección de un puesto de limpiador/a municipal, tener por efectuada renuncia voluntaria a su puesto de trabajo de limpiador/a de M.D.I con efectos del día 16/12/2024 y declarar resuelto el contrato laboral de sustitución de A.L.P con efectos de la misma fecha. Se formalizará contrato laboral temporal por circunstancias de la producción con A.L.P en las mismas condiciones laborales que se mantenían hasta la fecha hasta la vigencia de una bolsa nueva de trabajo, el contrato tendrá una duración inicial de 2 meses prorrogables hasta un máximo de 6 meses.

4.32. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº163 DE 2024. Mediante resolución de 17 de junio de 2019, se aprobaron las Bases reguladoras del proceso de selección de un puesto de limpieza municipal, conforme al resultado de dicha convocatoria, se contrató a M.D.I, para sustitución de M.D.I se formalizó contrato laboral temporal de interinidad con A.L.P, que con fecha 26/11/24, la indicada M.D.I presentó renuncia voluntaria siendo el último día de trabajo el 16/12/2024, fecha en la que se extinguirá el contrato de trabajo de sustitución de A.L.P. Se resuelve tener por efectuada renuncia voluntaria a su puesto de trabajo de limpiador/a presentada por M.D.I con efectos del día 16/12/2024 y declarar resuelto el contrato laboral de sustitución de A.L.P con efectos de la misma fecha.

4.33. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº164 DE 2024. Mediante resolución de 17 de junio de 2019, se aprobaron las Bases reguladoras del proceso de selección de un puesto de limpieza municipal, conforme al resultado de dicha convocatoria, se contrató a M.D.I, para sustitución de M.D.I se formalizó contrato laboral temporal de interinidad con A.L.P, que con fecha 26/11/24, la indicada M.D.I presentó renuncia voluntaria siendo el último día de trabajo el 16/12/2024, fecha en la que se extinguirá el contrato de trabajo de sustitución de A.L.P. Se resuelve que se formalizara contrato laboral temporal por circunstancia de la producción con A.L.P en las mismas condiciones laborales que se mantenían hasta la fecha hasta la vigencia



de una bolsa nueva de trabajo, el contrato tendrá una duración inicial de 2 meses prorrogables hasta un máximo de 6 meses.

4.34. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº165 DE 2024. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2024/12, se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
876	GERARDO VITERI VICENTE	30,01 €
903	FELIX CALLEJA MARAÑON	890,80 €
877	JUAN JOSE MENDIETA ZABALA	108,90 €
878	JUAN JOSE MENDIETA ZABALA	23,99 €
908	EVOLK INNOVATION SLU	240,62 €
846	CESENS TECHNOLOGIES SL	82,28 €
284	CONSULTORES DE GESTION PUBLICA	2.722,50 €
1000	BODEGA NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO	23,99 €
TOTAL		4.123,09 €

4.35. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº166 DE 2024. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2024/13, se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
1003	EVOLK INNOVATION SLU	156,37 €
1016	BETEAN AUDITORIA S.L.	931,70 €
1017	LUIS MARIA LUZURIAGA S.L.	1.936,00 €
1263	SOFT5	758,67 €
666	IZENPE S.A.	56,76 €
1051	LEGICA CALIDAD AMBIENTAL S.L.	1.386,42 €
1052	BAR OLURRO	9,00 €
1050	BAR OLURRO	17,70 €
1049	BAR OLURRO	5,00 €
1048	BAR OLURRO	17,50 €
1047	BAR OLURRO	13,00 €
1046	BAR OLURRO	200,00 €
TOTAL		5.488,12 €

4.36. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº167 DE 2024. FISCALIZACIÓN PREVIA A LA APROBACIÓN DEL GASTO Y ORDENACIÓN DEL PAGO RELACIÓN DE FACTURAS. De las fiestas Txiskulos Txaskulos del 15-16-17 de noviembre de 2024 Y otros gastos diversos.



Informe en relación a las facturas de fiestas

EMPRESA	FECHA FRA	Nº FRA	Nº Y FECHA DE REGISTR O	CONCEPTO	IMPORT E €
DIAZA ARANA, MARIA AMELIA	15/11/2024	FC-01- 0000735	977- 20/11/20 24	BOLSAS FIESTAS LANCIEGO	220,00 €
BERMUDEZ PEREZ DE AZPILLAGA, MARTA	10/11/2024	DFA_24 59	942- 20/11/20 24	BOUQUET GELIO 58 CUMPLEAÑOS	60,50 €
SAPO PRODUCCION ES	20/11/2024	20/24	979- 21/11/20 24	ESPECTACULO INFANTIL "QUE MAJA SOY"	1.870 €
BAIKO KIROLA S.L.	28/11/2024	25053	994- 10/12/20 24	ORGANIZACIÓN DE FESTIVAL DE PELOTA MANO PROFESIONAL CELEBRADO EN LANTZIEGO EL 15/11/2024	5.808 €
ASOCIACION CULTURAL GAZTE BERRI SAN MARTIN	21/11/2024	20	985- 10/12/20 24	REPRESENTACI ON MUSICAL 17 DE NOVIEMBRE DE 2024	800 €
LUIS MARIA LUZURIAGA	26/11/2024	125/2024	987- 10/12/20 24	LEGICA CALIDAD AMBIENTAL S.L.	1.386,42 €
JAIME GONZALEZ BLANCO	18/11/2024	FT01000000 66	1012- 10/12/20 24	FACTURA GASTO TIENDA HASTA 18 DE NOVIEMBRE	487,86 €
HAZCA DECOR	11/11/2021DF A2	24 59	942-1475	BOUQUETE HELIO 58 CUMPLEAÑOS	17,70 €
BAR OLURRO	27/11/2024	F001/18	-		200,002 7 €
FELIX CALLEJA MARAÑON	15/11/2024	115	1013	PANES	42,00 €



EMPRESA	FECHA FRA	Nº FRA	Nº Y FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE €
MARTINEZ DE QUEL S.L.	30/08/2024			EMP. GALL. CRUDA AT	229,50 €
VICTOR BAYO AUTOCARES	31/07/2024	02- 0173	910- 08/11/2024	VIÑASPRE- ENTRADA MONTE CORVO	357,50 €
BAR OLURRO		2024		VARIOS	262,2 €

4.37. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº168 DE 2024. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2024/11, se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
997	FERNANDO GARRIDO GOMEZ	145,20 €
998	JAVIER PEREZ DE MENDIOLA MARTINEZ	1.200,16 €
1005	COPY LASER SLU	25,24 €
1008	ALBERTO ORTIZ DE ORRUÑO MARTINEZ	204,00 €
1015	GRAFICOS DE OYON	392,69 €
1018	TRANSGOURMET IBERICA SAU	2.379,09 €
TOTAL		4.346,38 €

4.38. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº169 DE 2024. La solicitud de G.G.M., de PORCHE DE ENTRADA en C/ ALARILLA, 62, en la parcela 1789 del polígono 8 de Lanciego, con un presupuesto de 5.676,32€, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder licencia de obras.

4.39. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº170 DE 2024. La solicitud de I.S.G., de REFORMA DE COCINA en C/ IRADIER SALAVERRI, 8 BAJO, EN LA PARCELA 149 DEL POLIGONO 1 DE LANCIEGO, con un presupuesto de 4.000€, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder licencia de obras.

4.40. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº171 DE 2024. La solicitud de E.M.I.Z., de SSUSTITUCION DE PUERTA DE GARAJE en C/ LUIS DE ARAMAYONA, 22, EN LA PARCELA 276 DEL PPOLIGONO 1 DE LANCIEGO, con un presupuesto de 1.505€, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder licencia de obras.

4.41. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº1 DE 2025. La solicitud de M.A.S.D.L.C.R., de EJECUCION DE CUBIERTA INCLINADA en C/ LOS CURILLOS, 4, EN LA PARCELA 133 DEL



POLIGNO 5 DE LANCIEGO, con un presupuesto de 65.466,85€, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder licencia de obras.

4.42. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº1 DE 2025. La solicitud de M.A.S.D.L.C.R., de EJECUCION DE CUBIERTA INCLINADA en C/ LOS CURILLOS, 4, EN LA PARCELA 133 DEL POLIGNO 5 DE LANCIEGO, con un presupuesto de 65.466,85€, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder licencia de obras.

4.43. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº2 DE 2025. La necesidad de transferir 13.000 Euros de la cuenta de Kutxabank a la de Laboral Kutxa, para poder responder a las cuotas de amortización del préstamo formalizado.

4.44. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº4 DE 2025. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2025/1, se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
1110	ISABEL MORENO IBAÑEZ	314,12 €
1056	JAIME GONZALEZ BLANCO	109,76 €
1105	PRODUCTOS HORNILLOS	396,00 €
1108	CARNICERIA MARISOL	1.529,14 €
1109	CARNICERIA MARISOL	2.160,12 €
1104	EVOLK INNOVATION SLU	142,27 €
1057	OCARIZ QUEREJAZU SL	1.911,80 €
1058	OCARIZ QUEREJAZU SL	1.197,90 €
1059	MARTA BERMUDEZ PEREZ DE AZPILLAGA	166,98 €
1060	JAVIER PEREZ DE MENDIOLA MARTINEZ	1.200,16 €
1061	FERNANDO GARRIDO GOMEZ	108,90 €
1	BETEAN AUDITORIA SLP	1.228,15 €
3	ALBERTO ORTIZ DE ORRUÑO MARTINEZ	204,00 €
TOTAL		10.669,30 €

4.45. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº5 DE 2025. La solicitud de C.S.D.L.C., de AAMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILAIR en C/ ALARILLA, 48-PLANTA SEGUNDA EN LA PARCELA 1783 DEL POLIGONO 8 DE LANCIEGO, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, requiere al interesado en un plazo de 15 días hábiles para subsanar la información indicada: Informe final de la gestión de los residuos y CEE del edificio terminado registrado.

4.46. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº6 DE 2025. Que siendo necesario elaborar una bolsa de trabajo para la contratación con carácter laboral temporal y a tiempo parcial del puesto de limpieza del Ayuntamiento de Lanciego para sustitución de la titular en situación de excedencia, se aprueban Las bases de selección de personal temporal de la convocatoria de pruebas selectivas.



4.47. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº7 DE 2025. La solicitud de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (J.M.Q.A), de SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR en C/ LA FUENTE, 40, EN LA PARCELA 1862 DEL POLIGONO 8 DE LANCIEGO, con un presupuesto de 5.564,64€, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder licencia de obras.

4.48. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº8 DE 2025. La solicitud de LA E.O.O, de SUSTITUCION DE VALLADO DE PARCELA en C/ GORBEA, 16, EN LA PARCELA 13 DEL POLIGONO 3 DE VIÑASPRE, con un presupuesto de 1.763,29 €, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder licencia de obras.

4.49. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº9 DE 2025. La solicitud de L.M.H.L.G, de RREPARACION DE TECHO EN LA PLANTA SEGUNDA en C/ TRAV CALLE MAYOR, 11, EN LA PARCELA 85 DEL POLIGONO 18 DE LANCIEGO, con un presupuesto de 1.681,25 €, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder licencia de obras.

4.50. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº10 DE 2025. La solicitud de R.E.Q, de SUSTITUCION DE PUERTA en C/ TRAV CALLE MAYOR, 34, EN LA PARCELA 194 DEL POLIGONO 1 DE LANCIEGO, con un presupuesto de 2.744,13 €, en base al informe del arquitecto-asesor de la Cuadrilla Rioja Alavesa, concluye procede conceder licencia de obras.

4.51. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº11 DE 2025. La necesidad del Ayuntamiento de Lanciego de carácter estructural de la necesidad de ampliar la jornada al órgano de Secretaria-interventora de la Agrupación y siendo en el momento del presente acuerdo viable para el Ayuntamiento de Kripan, con una programación anual. Se modifica el porcentaje del ayuntamiento de Kripan de 19,01 % a 9,49 % y el porcentaje del ayuntamiento de Lanciego de 50,66 % a 60,18 %.

4.52. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº12 DE 2025. Vista la relación de nóminas de enero Nº F/2025/2, se resuelve, disponer, autorizar y reconocer la obligación de la relación por importe de 20.007,48 €.

4.53. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº13 DE 2025. Con relación contable de facturas y obligaciones formas por la contabilidad municipal, F/2025/3, se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la relación detallada a continuación:

Nº FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
4	CODE SISTEMAS Y PROYECTOS SL	26,86 €
5	BARSAN SA	215,05 €
6	MARIA AMELIA DIAZ ARANA	395,05 €
12	FRANCISCO XABIER SAENZ DE LA CUESTA	329,00 €
13	FRANCISCO XABIER SAENZ DE LA CUESTA	662,50 €
14	FRANCISCO XABIER SAENZ DE LA CUESTA	217,80 €



15	FRANCISCO XABIER SAENZ DE LA CUESTA	107,00 €
16	FRANCISCO XABIER SAENZ DE LA CUESTA	631,40 €
17	FRANCISCO XABIER SAENZ DE LA CUESTA	38,50 €
19	BARSAN SA	1.033,34 €
20	BARSAN SA	460,72 €
21	FRANCISCO XABIER SAENZ DE LA CUESTA	33,00 €
22	FRANCISCO XABIER SAENZ DE LA CUESTA	33,60 €
23	JAVIER PEREZ DE MENDIOLA MARTINEZ	1.200,16 €
TOTAL		5.383,98 €

4.54. - RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº14 DE 2025. Visto el Programa 2024-2025 del Plan Foral para obras y Servicio, para las obras de instalación de generación fotovoltaica, por importe de 35.764,34 € y para un presupuesto subvencionado de 42.955,00 € y el expediente de contratación en el que se aprueba el Proyecto de Instalación de Generación Fovoltaica en la cubierta del frontón municipal para el autoconsumo compartido, elaborado por el Ingeniero Técnico R.Z, la propuesta de la mesa de contratación de fecha 16 de enero de 2025 en donde se presentaron en plazo dos proposiciones, EKILOR ENERGIAS RENOVABLES SL Y ZUIA INGENIERIA SL de las que en función de los criterios de adjudicación el resultado ganador fue EKILOR ENERGIA RENOVABLES SL. Se acepta la propuesta de contratación de EKILOR ENERGIA RENOVABLES SL por importe de 36.293,19 € IVA incluido.

Una vez dada cuenta de las resoluciones de Alcaldía, por parte de la portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) de Lanciego, se pregunta por la relación contable F/2024/11 en relación con las facturas de Betean Auditoria S.L. y por la Resolución nº11/2025, en relación con el incremento del porcentaje de la jornada del puesto de Secretaria- Inteventora.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se indica que la contratación de Betean Auditoria, S.L. y el aumento de la jornada de la secretaria interventora, se debe a un momento de falta de personal en la estructura organizativa del Ayuntamiento.

Por parte de la Sra. Concejala Raquel Zabala Compañon se pregunta si hay alguna fecha estimada para que la plantilla del Ayuntamiento se vuelva a estabilizar, la Sra. Alcaldesa le traslada que la pregunta es improcedente.

5. - Estados de ejecución del presupuesto de gasto e ingresos del cuarto cuatrimestre.

En cumplimiento de las funciones de habilitación nacional Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por parte de la Interventora se informa de los Estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2024, el Pleno por unanimidad se da por informado.



6. - Operaciones contables del presupuesto contable de cuarto trimestre.

En cumplimiento de las funciones de habilitación nacional Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por parte de la Interventora se informa de las operaciones contables del cuarto trimestre por un importe de 161.284,72, el Pleno por unanimidad se da por informado.

7. - Remisión de relaciones contables.

En cumplimiento de las funciones de habilitación nacional Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por parte de la Interventora se informa de las siguientes relaciones contables: de la F/2024/10 hasta la F/2024/13 correspondiente al año 2024 y, de la F/2025/1 a la F/2025/3 correspondiente al año 2025.

8. - Datos del PMP del Cuarto Trimestre del 2024.

De conformidad con el Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera., el PMP del Ayuntamiento de Lanciego es de 32,61 días, cumplimiento por tanto la normativa legal que estable el límite en 60 días.

9. - Registro de Entradas y Salidas.

Se da cuenta por la Secretaria de la Correspondencia oficial desde el registro número 1370 al 1608 del al año 2024 y desde el registro número 1 al 147, del año 2025 de **ENTRADAS** y del número 180 del año 2024 y desde el registro número 1 al 21, del año 2025 de **SALIDAS**, por lo que el pleno se da por enterado.

10. - Moción presentada por EHBILDU sobre la urgente necesidad de mejorar el acceso peatonal al Hospital de Leza.

Por parte del portavoz del grupo municipal EH Bildu se da lectura de la Moción sobre la urgente necesidad sobre Moción sobre la urgente necesidad de mejorar el acceso peatonal al Hospital de Leza, la cual se transcribe a continuación:

“MOCIÓN SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE MEJORAR EL ACCESO PEATONAL AL HOSPITAL DE LEZA



El acceso peatonal al Hospital de Leza desde la marquesina norte (la situada en dirección Gasteiz) y viceversa resulta altamente peligrosa para los peatones y vulnera flagrantemente todas las normativas sobre seguridad vial, ya que las personas que pretendan acceder desde la marquesina norte al Hospital y viceversa, deben cruzar a la carrera, ya que no existe ni un paso de peatones, ni ningún método (semáforo o similar) para obligar a los vehículos a detenerse. Tan solo hay un radar para controlar que la velocidad de los vehículos que circulan por ese punto no exceda los 80 km/h; sin embargo, es muy evidente que incluso un atropello a esa velocidad o incluso inferiores puede tener gravísimas consecuencias para la persona atropellada, incluida la posibilidad de fallecer. Esta situación se agrava aún más de noche, ya que, aunque existen elementos de iluminación supletorios, es evidente que las posibilidades objetivas de sufrir un accidente aumentan en la medida que se reduce la luminosidad natural.

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Solicita a la Diputación Foral de Araba y en especial a su Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias a que durante el ejercicio de 2025 acondicione un paso de peatones seguro para el acceso desde la marquesina norte al Hospital de Leza y viceversa.

2. Esta moción se remitirá a los Grupos Políticos de las Juntas Generales de Araba, la Cuadrilla de Rioja Alavesa y el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Araba.”

Por parte del grupo Independiente EAJ-PNV, se acuerda la abstención, y por parte del grupo PSE-EE (PSOE), **la Moción queda inadmitida.**

11. - Moción presentada por EHBILDU sobre la solidaridad con los encausados de Aroztegia y Petición de Absolución.

Por parte del portavoz del grupo municipal EH Bildu se da lectura sobre la solidaridad con los encausados de Aroztegia y Petición de Absolución de Proyectos de Aroztegi, la cual se transcribe a continuación:

“SOLIDARIDAD CON LOS ENCAUSADOS DE AROZTEGIA Y PETICIÓN DE ABSOLUCIÓN

Proyectos de Aroztegi, hotel, golf en el pueblo de Lekaroz, de unos 340 habitantes plantea el campo y 228 viviendas de lujo. 36% de los hogares de Baztan.

Conscientes de que se trata de casas vacías o segundas vidas domésticas, desde el principio ha sido evidente que el carácter especulativo de este proyecto. Si bien han manifestado nuevamente su rechazo a este proyecto, el Gobierno de Navarra ha

La aprobación del PEOU (Plan de Impacto Supramunicipal) imponiendo este proyecto insiste. De esta manera, el Gobierno de Navarra defiende los intereses en lugar de defender los intereses privados y especulativos, el ciudadano ha obligándose a defenderse ante él.

En los años de arena, los participantes en la oposición al proyecto Aroztegia Destacada persecución judicial y económica por parte de vecinos y representantes baztandarras han sufrido. Este proyecto tiene como objetivo culminar un pelotazo urbanístico y



La aprobación por parte del Gobierno de Navarra del PGOU de las competencias y vulnera la capacidad de decisión de la ciudadanía.

En este proceso, en beneficio de una empresa privada, la democracia y la se ha abandonado la voluntad. Baztandarras para decidir sobre su futuro el derecho que les asiste, a través de la expropiación de tierras comunales y desestructuración social y de la lengua y la cultura.

impulsando un proyecto que provocaría la decadencia. Esto en el País Vasco históricamente

Es otro ejemplo evidente de la opresión e imposición que se ha dado en el nos oprimen y nos confirman como ocupados.

Además, la paralización de las obras de Aroztegi en 2021 mediante un acampada que sufren los siete procesados por llevar adelante la iniciativa de desobediencia

Queremos denunciar la situación: van a tener un juicio y van a tener 20 años de cárcel y

Les piden una fianza de 56.000 euros como sanción. No lícito ni justo criminalizar a la ciudadanía y a los representantes de tierras y recursos comunes por defender.

Por lo tanto, este Ayuntamiento decide:

- 1. Solidaridad con los siete procesados por la paralización de la obra de Aroztegi a los ciudadanos y pedir su absolución.*
- 2. El acoso sufrido en este proceso por los vecinos y representantes de Baztan denuncia judicial y económica.”*

Una vez leída la moción, 1 voto a favor del grupo Grupo Municipal de EH Bildu de Lanciego y dos votos en contra del Grupo EAJ-PNV y del Grupo municipal PSE-EE (PSOE), **la Moción queda inadmitida.**

12. - Ruegos y Preguntas.

De conformidad con artículo 97. 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se indica que Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

A continuación, por parte de la portavoz del grupo municipal PSE-EE PSOE de Lanciego la Sra. Concejala Raquel Zabala Compañón, se realizan las siguientes preguntas:

1. Moción del Grupo Municipal de EH Bildu sobre la urgente necesidad de mejorar el acceso peatonal al Hospital de Leza.

Es asumido por el Gobierno Foral y por el departamento de movilidad la necesidad a actuar en la mejora y acondicionamiento tanto del cruce de Leza como del lugar donde se ubica la parada de autobús del Hospital de Leza. Tanto es así que el proyecto para el acondicionamiento y mejora de este punto está recogido en el Plan Integral de Carreteras de Álava (PICA).



El diputado ya anunció en la presentación de los presupuestos para este año 2025 que esta actuación es PRIORITARIA para el departamento y que se procederá a realizar la redacción del proyecto constructivo a lo largo de este mismo año 2025.

En paralelo, nos consta que el departamento ha actuado y actúa en medidas provisionales para evitar, en la medida de lo posible, incidente y mejorar la seguridad vial tanto en el cruce como en la parada. Entre ellas, en los últimos meses se ha mejorado la iluminación en ambos puntos y se han adoptado medidas de señalización y de calmado de tráfico dentro del contrato de medidas preventiva y paliativas del año 2024.

Sobre todas estas cuestiones, el departamento ha informado a todos los alcaldes y alcaldesas de la zona.

Para los socialistas, la actuación en este punto es prioritario.

2. Aprobación Plan Agenda 2030 Local

Gracias a la participación de varios vecinos y vecinas de Lanciego en las encuestas que se han llevado a cabo por parte de los técnicos de la Cuadrilla, podemos tener una fotografía de nuestra localidad.

A partir de aquí queremos plantear varias preguntas e iniciativas políticas para dar respuesta a estas preocupaciones y sugerencias que se plantean.

- En el apartado en el que se pregunta a la ciudadanía sobre **cómo imaginan el pueblo dentro de veinte años**, varias personas inciden la necesidad de cuidar, rehabilitar, conservar el casco urbano, fundamentalmente el **casco histórico**, de nuestros pueblos.

Desde nuestro grupo creemos que sería necesario llevar a cabo un estudio del casco histórico y en base a él desarrollar una **ordenanza municipal**.

Normalmente en el PGOU se recogen aspectos muy amplios que tratan sobre las condiciones estéticas que deben tener los edificios, pero consideramos que sería necesario elaborar un reglamento que refuerce y complemente esta normativa para que regule en detalle el tratamiento que deben recibir las fachadas, cubiertas y en general las envolventes exteriores de los inmuebles que son visibles desde la vía pública.

Creemos que desde los ayuntamientos se debe velar por la protección de nuestros núcleos históricos que son, sin duda, un **signo de nuestra identidad como pueblo** y son además **atractivos culturales y turísticos**.

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Este Ayuntamiento tendrá en cuenta esa apreciación, a pesar de que ya contamos con un arquitecto municipal el cual aplica la normativa vigente en materia urbanística”.

- Con respecto a la pregunta que se realiza sobre si se **podría mejorar algo en relación a la oferta de las actividades culturales que se ofrecen en el municipio**, varios encuestados mencionan la necesidad de cuidar y difundir nuestro legado histórico y patrimonial y potenciar el turismo local.



Desde nuestro grupo querríamos preguntar si finalmente se llevó a cabo la elaboración de un nuevo **vídeo**, realizado por un profesional en esta ocasión, que muestre el proceso de recogida de la aceituna y el de la elaboración del aceite en nuestro trujal para mostrarlo a aquellas personas que se acercan a conocer esta joya con la que contamos.

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Este Ayuntamiento llevará a cabo de un nuevo vídeo que se elaborará en la época de molturación y recogida de la oliva”.

También querríamos saber cuál es el motivo por el que no se ha colocado aún el **rótulo en madera** que se realizó a propuesta de nuestro grupo, en la fachada del trujal.

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Dicho rotulo ya se ha colocado en ocasiones especiales, terminadas dichas celebraciones, se procede a su retirada para salvaguardar su integridad”.

El 10 de enero se publicó en el BOTHA una convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación y restauración del patrimonio cultural inmueble.

Hace tiempo, desde nuestro grupo propusimos valorar la posibilidad de firmar un convenio con la parroquia de Lanciego para la cesión del **facistol** que se encuentra junto a la sillería de coro de la iglesia para así, poder incluirlo dentro de este tipo de ayudas y poder restaurarlo.

En estos últimos meses, tras varias gestiones llevadas a cabo por el departamento de cultura de la Diputación Foral de Álava y Eusko Ikaskuntza, se va a reeditar el trabajo que en el año 2016 llevaron a cabo los profesores de la UPV, Javier Vélez y Pedro Echevarría, sobre esta pequeña joya con la que contamos.

Querríamos saber si se ha solicitado esta ayuda con este o cualquier otro elemento patrimonial.

El mismo día se publicó otra convocatoria de ayudas para ayuntamientos y cuadrillas, destinadas al desarrollo de iniciativas culturales.

Desde nuestro grupo elaboramos y presentamos un **programa** que giraba en torno a la figura de **Sebastián Iradier Salaberri** y a **su música**. Todo un fin de semana donde la población iba a disfrutar de música en directo, con las composiciones de este autor, nacido en Lanciego, como protagonistas.

¿Se ha solicitado esta ayuda para alguna otra propuesta cultural?

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Consideramos que el Ayuntamiento valorará dichas propuestas para poderlas incluir en los próximos presupuestos”.



- En el apartado en el que se pregunta a la ciudadanía **en qué mejorarían los espacios de ocio** se menciona en varias ocasiones la necesidad de aumentar la superficie de zonas verdes y cuidar las jardineras que hay repartidas por el municipio.

En varias ocasiones, nuestro grupo ha traído este asunto a Pleno. Las plazas cuentan con jardineras sí, pero no albergan planta alguna y además presentan un aspecto sucio y descuidado. Se propuso la posibilidad de hablar con la empresa de jardinería que trabaja en el pueblo, pero han pasado meses y todo sigue igual.

Para La plaza del Coso se propone la plantación de arbolado. Incluso se habla de la posible colocación de placas solares sobre las tejavanas que hoy se encuentran totalmente deterioradas.

Suponemos que el fin último es el de que los vecinos y vecinas disfruten de ese espacio para sentarse y disfrutar bajo la sombra de los árboles.

Nuestra pregunta es, ¿Alguien del equipo de Gobierno se ha sentado alguna vez, durante alguna tarde de verano, en los bancos que se encuentran en esta plaza? Si lo ha hecho habrá notado el desagradable olor que desprenden las composturas que se encuentran a escasos metros, y que parece que continuarán ahí. Desde luego, el lugar no invita al esparcimiento.

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “En cuanto a las jardineras, actualmente el personal municipal dedicado a dicho cometido es muy limitado y por lo tanto el derivar esto a una empresa supondría un sobrecoste para las arcas municipales, no obstante, intentaremos mejorar e implantar nuevas jardineras en las plazas principales. Respecto a la alusión al olor desagradable en la plaza del coso debido a la instalación de las composteras en anteriores reuniones quedo absolutamente claro que esa competencia es del área de medioambiente de la Cuadrilla de Rioja Alavesa”.

3. Convenio de colaboración entre el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la DF Álava y los distintos Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava.

En uno de los últimos Consejos de Gobierno llevados a cabo en la Diputación Foral de Álava se aprobó una modificación del acuerdo en el que se establece la posibilidad de firmar un convenio de colaboración entre la propia Diputación y los Ayuntamientos en materia de **inspección del impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y el de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**. Con él se pretende mejorar la recaudación de los municipios en esta materia.

¿Se ha firmado dicho acuerdo?

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “De momento no”.

4. Resoluciones de alcaldía:

- Nº 142 de 2024: Querriamos saber el motivo por el que se ha procedido a la devolución del importe de la subvención para el fomento y desarrollo de



actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales del Departamento de Cultura y Política Lingüística de G.V. y cuanto era dicho importe.
(Entradas: Renuncia espectáculo de calle 2024)

- Nº 165 de 2024: En la relación contable que aparece en esta resolución encontramos tres pagos a BETEAN AUDITORÍA S.L.P. Uno de ellos por importe de 1.335,20 €, otro por 1016,40 € y otro más por 1.228,15 €. Querriamos saber concretamente qué gestión se ha realizado (apoyo contable)
- Nº 11 de 2025: En esta resolución aparece ampliación de la jornada de la secretaria-interventora de la Agrupación en el Ayuntamiento de Lanciego. Querriamos saber a qué se debe este cambio.

Da por reproducido la respuesta emitida en el punto del Orden del día número 4.

5. Presupuestos participativos.

En el anterior Pleno se explicaron los diferentes proyectos que se habían presentado para los presupuestos participativos 2024.

Uno de ellos es el que recibió mayor número de votos, dos asadores con horno.

Por parte de la señora alcaldesa se nos indicó que se estudiaría la viabilidad de dicha propuesta.

Querriamos saber si, finalmente, se llevarán a cabo.

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, "Si, se instalarán en el merendero municipal".

6. Compra de la parcela junto a las piscinas.

Se han destinará 5,5 millones de fondos europeos para Rioja Alavesa con el fin de impulsar el turismo en la comarca.

Tras desechar la opción de llevar a cabo un aparcamiento disuasorio en el pueblo planteado en un primer momento, desde nuestro grupo propusimos la posibilidad de que el Ayuntamiento adquiriera la parcela cercana a las piscinas y pista de pádel para destinarla a zona de recreo.

Querriamos saber si se ha hecho efectiva dicha compra.

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, "Las tramitaciones administrativas previas a la firma de la compraventa están próximas a llevarse a cabo".

7. Casa rural

En un Pleno anterior se nos informó de que la persona que se había interesado por gestionar el edificio municipal ubicado en la calle mayor como alojamiento rural, en el último momento había decidido dar marcha atrás. Se nos indicó que se iba a mantener, por parte del equipo de Gobierno municipal, una reunión con el diputado de políticas sociales para valorar la posibilidad de poner en marcha allí un Centro de Día. Nos consta que también se ha planteado la posibilidad de destinarlo a comedor social.

¿Se ha tomado alguna decisión al respecto?



La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Se mantuvo una reunión con la asociación de jubilados del municipio con el objetivo de hacer un sondeo entre las personas adscritas a esa asociación con el fin de valorar la posibilidad de establecer en dicho inmueble un comedor para personas mayores”.

8. 8 de marzo

En breve celebraremos el ocho de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

En una de las reuniones de preparación de la fiesta comarcal que hemos mantenido desde el Foro, desde nuestro grupo comentamos la posibilidad de que Lanciego contara con un espacio que conmemorara este día. Propusimos que en alguno de los jardines con los que contamos se hiciera homenaje al papel de la mujer en nuestro municipio, previo trabajo en un taller participativo con una dinamizadora, y colocar allí una escultura o monolito.

¿Se ha valorado positivamente esta propuesta o alguna otra?

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Recientemente se ha renovado la junta directiva de la asociación de mujeres EULATE, en próximas reuniones se valorará y se tendrá en cuenta esta petición”.

Desde el Foro de Igualdad de la Cuadrilla se trabaja muy activamente en realizar actividades conjuntas, entre las personas que vivimos en los diferentes pueblos de Rioja Alavesa, para luchar por la igualdad de derechos y seguir avanzando hacia una sociedad sin brechas de género.

Para este ocho de marzo se ha planteado una celebración comarcal en el pueblo de Villabuena que comenzará a la mañana con diversas dinámicas, taller de la memoria con mujeres mayores. trabajar sobre la línea del tiempo destacando los hitos más importantes que se han ido dando a lo largo de la historia en la lucha por la IGUALDAD, también disfrutaremos de conciertos en los que participarán los grupos musicales de Rioja Alavesa, etc.

En Lanciego, sin embargo, para ese día se ha programado un viaje fuera del pueblo.

Desde la propia Cuadrilla se insta a los distintos ayuntamientos a que se procure no contraprogramar nada para ese día con el fin de que acuda el mayor número de personas posible.

¿Se sabe el motivo por el que se ha elegido este día en Lanciego para salir fuera y no cualquier otro cercano a la fecha?

Nos consta además que desde el Ayuntamiento se prevé trasladar la celebración del Día de las Mujeres al primer domingo de mayo, haciéndolo coincidir con el Día de la Madre, por tanto, aquellas mujeres que no son madres ¿dónde quedan?

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Desde la Asociación de mujeres EULATE tenemos que decir que teníamos programada la excursión del día 8 de marzo previo al conocimiento de esa celebración. Por otra parte, el hecho de hacer una nueva celebración el día 3 de mayo, fue por votación y elección de la mayoría de las personas miembros de la asociación de mujeres EULATE y para tener en cuenta a todas aquellas personas que no pudieron acudir a la excursión el día 8 de marzo”.



Por parte de la portavoz del grupo municipal de EH BILDU de Lanciego el Sr. Concejel Gorka Mauleon, se realizan las siguientes propuestas:

1. Propuesta

Los badenes son elementos viales diseñados para reducir la velocidad del tráfico en áreas residenciales y travesías que atraviesan pueblos. Su instalación juega un papel crucial en la seguridad vial al disminuir la velocidad de los vehículos y, por ende, reducir el riesgo de atropellos.

Estos resaltos en el pavimento no solo promueven un ambiente de conducción más seguro, sino que también fomentan un mayor respeto hacia los peatones y residentes locales. Al obligar a los conductores a reducir la velocidad, los badenes proporcionan un margen adicional de tiempo para que los peatones crucen la calle de manera segura, especialmente en áreas donde el tráfico peatonal es frecuente.

Además de su función en la seguridad vial, los badenes también ayudan a calmar el tráfico y a mejorar la calidad de vida de los residentes al reducir el ruido y la contaminación asociados con velocidades de conducción más altas.

Rogamos por tanto que el ayuntamiento explore la posibilidad de trabajar en un plan para mejorar la seguridad en la travesía, desde la entrada a la calle Hoyanco hasta la entrada por el polideportivo.

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Este proyecto es una valoración técnica previa a la solicitud de la línea de ayudas de EREIN, necesitamos este proyecto para basarnos en una valoración técnica económica”.

2. Pregunta

Nos gustaría preguntar por qué el presupuesto asignado para el techo del campo de pádel asciende a 317.000€. Entiendo la importancia de esta infraestructura para el disfrute de los ciudadanos, pero nos preocupa que el monto asignado sea considerablemente alto. Hemos podido consultar el precio de otras obras similares y son considerablemente más bajas ¿Podrían proporcionar información detallada sobre los componentes de este presupuesto y las razones que respaldan este costo?

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Este proyecto es una valoración técnica previa a la solicitud de la línea de ayudas de EREIN, necesitamos este proyecto para basarnos en una valoración técnica económica”.

3. Propuesta

Reducir el tiempo entre las sesiones plenarios del ayuntamiento es esencial para fomentar un ambiente de trabajo más colaborativo y eficiente. Al acortar los intervalos entre reuniones, se crea una mayor oportunidad para que los miembros del ayuntamiento trabajen juntos de manera más continua y efectiva en beneficio de la comunidad.

Además, un intervalo más corto entre plenos promueve una mayor cohesión y coherencia en las políticas y proyectos municipales. Al mantener un contacto más regular, los miembros del ayuntamiento pueden desarrollar una comprensión más profunda de los desafíos y prioridades comunes, lo que facilita la construcción de consensos y la adopción de decisiones informadas.



Nuestra propuesta sería realizar un pleno cada 6 semanas.

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Se tendrá en cuenta dicha petición cara a futuras convocatorias”.

4. Pregunta

¿Tendremos presupuestos participativos en 2024?

La Sra. Alcaldesa contesta lo siguiente, “Si, está contemplado en los presupuestos para el 2025, además de la previsión de lanzar la convocatoria popular en breve”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las ocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **25 folios**, en señal de conformidad y aprobación, firman los/as asistentes al acto, de que certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo. Itziar De Álava Martínez de Icaya

Fdo. Izaskun García Zorzano